ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA, SEVILLA. EXPEDIENTE 2025/001047_CONTR 2025_629847.

TOMA DE CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME REALIZADO POR EL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 DE LAS EMPRESAS QUE A LA VISTA DE LO QUE RESULTA DE DICHO INFORME CONTINÚAN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En Sevilla, a las 11:00 horas del día 10 de marzo de 2026, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Sevilla, sita en la calle Juan de Mata Carriazo n.º 12 de esta ciudad, se constituye la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA, SEVILLA.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla de 15 de diciembre de 2025, de aprobación del expediente de contratación, son los siguientes:

Presidenta:
Dª. Carmen Nieto Rubio, Jefa de la Sección de Vivienda Pública de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Dª. Isabel Cepeda Ponce, Técnico Medio Económico Financiero de la Dirección Provincial, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dª. Ana Gayoso Rodríguez, Arquitecta de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- Dª. Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:
D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Dª. Carmen Nieto Rubio, asiste por imposibilidad de la presidenta titular Dª Marisa Altava Pérez, mientras que Dª. Isabel Cepeda Ponce lo hace telemáticamente.

Existiendo quórum, se constituye válidamente la Mesa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	12/03/2026	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCVRLLCKDGQ4HPEZWZ4LA7B6Q	PÁG. 1/7	

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		13/03/2026 08:06:12	PÁGINA: 1 / 7
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
MARIA CARMEN NIETO RUBIO			
VERIFICACIÓN	NJyGwk42nx19u5vNPiLct0h4lR12HB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La reunión tiene por objeto, en primer término, analizar y, en su caso, aprobar el informe sobre la documentación del sobre electrónico n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) realizado por el Comité de Expertos designado al efecto, y adoptar los acuerdos que procedan a la vista del mismo; y en segundo lugar, llevar a cabo la apertura (fijada a las 12:00 horas) del sobre electrónico n.º 3 (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de las empresas que al haber obtenido la puntuación mínima (25,50 punto sobre 51) establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en relación con los criterios susceptibles de un juicio de valor, continúan en el procedimiento de adjudicación.

Abierta la sesión por la Presidenta, los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y 24 de la Directiva 2014/21/EU, declaran no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en su resultado final.

A continuación toma la palabra el Secretario para informar a los presentes de lo siguiente:

- A tenor del apartado 8.A del Anexo I del PCAP sobre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobre electrónico n.º 2), el licitador deberá presentar una Memoria Técnica, dividida en cuatro apartados:

A1.- Desarrollo esquemático de forma detallada de las fases del planing que consta en el PPT del contrato del Contratista de Obra, centrándose en las acciones necesarias, documentos, organismo o empresas intervinientes, actores, etc. , desde la fase del inicio de la redacción del proyecto constructivo hasta la obtención de la autorización y la licencia de obra. Se valorará de 0 a 16 puntos.

A2.- Análisis detallado del anteproyecto. Se realizará un análisis de las soluciones constructivas y técnicas previstas en el anteproyecto, detallando la ejecución e interrelación de las principales partidas y demostrando un conocimiento adecuado del proyecto. Se valorará de 0 a 15 puntos.

A3.- Identificación de los momentos críticos. A la vista del planing de obra, identificación de los momentos críticos de la ejecución de las obras, bien sea por su incidencia en los plazos de ejecución, plazos de suministro, por la confluencia de distintos gremios o por su dificultad técnica. Se valorará lo acertado de la identificación, la profundidad del análisis, el conocimiento técnico expuesto y la propuesta de medidas para superar con mayor seguridad dichos hitos. Se valorará de 0 a 10 puntos.

A4.- Metodología propuesta para realizar el seguimiento y supervisión de la correcta ejecución de las obras, indicando la organización y funcionamiento del personal técnico y/o administrativo que intervendrá directa o indirectamente en los trabajos contratados. Se valorará la adecuación de la metodología al tipo específico de obra a realizar, las propuestas para mejorar la interlocución con AVRA , y la gestión documental. Se valorará de 0 a 10 puntos.

- Con fecha 17 de febrero de 2026, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2 de las empresas admitidas (la totalidad de las que han concurrido a la licitación) con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	12/03/2026	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCVRLLCKDGQ4HPEZWZ4LA7B6Q	PÁG. 2/7	

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		13/03/2026 08:06:12	PÁGINA: 2 / 7
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
MARIA CARMEN NIETO RUBIO			
VERIFICACIÓN	NJyGwk42nx19u5vNPiLct0h4lR12HB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Empresa	AP 1	AP 2	AP 3	AP 4
IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	SI	SI	SI	SI
GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	SI	SI	SI	SI
SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	SI	SI	SI	SI
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	SI	SI	SI	SI

- Mediante resolución de 2 de marzo de 2026, (publicada en el perfil del contratante el 3 de marzo de 2026) del Director Provincial de AVRA en Sevilla designa miembros del Comité de Expertos que deben valorar el sobre electrónico n.º 2 a los siguientes técnicos:

Dª. Elena Bravo Santos, arquitecta del Área de Operaciones (SSCC).
Dª.Mª Luisa Pérez López, técnico medio en Edificios del Área de Operaciones (SSCC).
D. Jesus Vaya Muñoz, técnico medio en Edificios del Área de Operaciones (SSCC).

- Con fecha 6 de marzo de 2026, el citado Comité emite el el correspondiente informe de valoración de los criterios de adjudicación del sobre 2, que se adjunta a la presente como anexo 1, según el cual la puntuación obtenida por las empresas en cuanto a tales criterios es la siguiente:

Empresa	Puntos AP 1	Puntos AP 2	Puntos AP 3	Puntos AP 4	TOTAL Puntos
IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	6,50	8,75	7,50	6,25	28,75
GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	16	12,50	9	9,25	46,75
SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	12	11,25	8,25	7,25	38,75
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	8,25	6,25	8,25	6,25	29

Todas las empresas han superado la puntuación mínima establecida en el PCAP en lo que respecta a los criterios en cuestión (20, 50 puntos sobre 51) para seguir en la licitación.

Tras analizar este informe, la Mesa por unanimidad ACUERDA su aprobación y la de la valoración contenida en él.

Seguidamente, recuerda el Secretario a los asistentes que los criterios de adjudicación valorables por la aplicación de formulas (apartado 8.B del anexo I del PCAP) son los siguientes:

1. Proposición económica (45 puntos)

La máxima puntuación (45 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación (164.331,31 €, IVA excluido). Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	12/03/2026
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCVRLLCKDGQ4HPEZWZ4LA7B6Q	PÁG. 3/7

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA	13/03/2026 08:06:12	PÁGINA: 3 / 7
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
MARIA CARMEN NIETO RUBIO		
VERIFICACIÓN: NJyGwk42nx19u5vNPiLct0h4lR12HB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (4 puntos)

Mejora 1: Número de visitas (2 puntos):

Se puntuará con la máxima puntuación (2 puntos) el incremento del número de visitas en dos al mes, respecto al numero mínimo de visitas de obra del Director de Obra exigidas en el contrato (1 semanal). Y con cero puntos (0 puntos) la oferta que no incluya la mejora.

Mejora 2. Ampliación del Equipo Técnico mínimo (2 puntos)

Se puntuará con la máxima puntuación (2 puntos) la incorporación al equipo de la Dirección Facultativa de al menos un técnico con la misma titulación, antigüedad y experiencia exigida para el Director de Obra. Y con cero puntos (0 puntos) si no se incluye la mejora.

Sobre los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja el apartado 8.D del Anexo I del PCAP dispone que cuando concurran cuatro o más licitadores, que es el caso, se considerará que incurren en esta situación, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Siendo las 12:03 horas por el Secretario se procede a la apertura, por orden de presentación de ofertas, del sobre electrónico n.º 3 y a la lectura de las proposiciones económicas de las empresas que continúan en la licitación, que son todas las que han concurrido a la misma, con el siguiente resultado:

Empresa	Oferta IVA exc.	Mejora 1	Mejora 2
IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	111.745,29 €	SÍ	SÍ
GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	140.000,00 €	SÍ	SÍ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	12/03/2026
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCVRLLCKDGQ4HPEZWZ4LA7B6Q	PÁG. 4/7

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		13/03/2026 08:06:12	PÁGINA: 4 / 7
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
MARIA CARMEN NIETO RUBIO			
VERIFICACIÓN	NJyGwk42nx19u5vNPiLct0h4lR12HB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	129.900,00 €	SÍ	SÍ
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	119.040,00 €*	SÍ	NO

* En la oferta de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. hay una discrepancia entre la oferta consignada en letras, CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA EUROS, y la consignada en números, 119.140, 20 €, por lo que atendiendo a lo que se establece en el PCAP (ver nota a pie del Anexo V del PCAP sobre modelo de oferta) deberá prevalecer la primera.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, tenemos que:

La media aritmética de las ofertas presentadas es 125.171,32 €.

Existiendo ofertas superiores a esta media en mas de 10 unidades porcentuales, que es el caso de la presentada por GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., se debe calcular una nueva media excluyendo esta oferta. La nueva media es 120.228,43 €.

El valor limite para entender que una oferta estaría en temeridad, equivalente a la segunda media calculada – 10 unidades porcentuales, sería de 108.205,58 €, razón por la cual ninguna de las ofertas estarían incursa en temeridad.

Seguidamente por la Mesa se procede a la valoración de la oferta económica (sobre electrónico n.º 3) en aplicación de los criterios del apartado 8.B del Anexo 1 del PCAP con el siguiente resultado:

Empresa	Oferta IVA exc.	Puntos *	Mejora 1	Puntos	Mejora 2	Puntos	Puntos totales
IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	111.745,29 €	45	SÍ	2	SÍ	2	49
GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	140.000,00 €	20,82	SÍ	2	SÍ	2	24,82
SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	129.900,00 €	29,46	SÍ	2	SÍ	2	33,46
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	119.040,00 €	38,76	SÍ	2	NO	0	40,76

* Atendiendo a la formula

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

En la que,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	12/03/2026
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCVRLLCKDGQ4HPEZWZ4LA7B6Q	PÁG. 5/7

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L. 45 x (164.331,31-111.745,29)/164.331,31-111.745,29=45
GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. 45 x (164.331,31-140.000)/164.331,31-111.745,29=20,82
SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. 45 x (164.331,31-129.900)/164.331,31-111.745,29=29,46
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. 45 x (164.331,31-119.040)/164.331,31-111.*745,29=38,76*

La suma de la puntuación del sobre 2 y del sobre 3 sería la siguiente:

Empresa	Puntos sobre 2	Puntos sobre 3	Total puntos
IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	28,75	49	77,75
GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	46,75	24,82	71,57
SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	38,75	33,46	72,21
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	29	40,76	69,76

En virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

APROBAR el siguiente orden de clasificación de ofertas:

N.º de orden	Empresa	Puntos
1	IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	77,75
2	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	72,21
3	GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	71,57
4	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	69,76

PROPONER al órgano de contratación la adjudicación DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA, SEVILLA (EXPEDIENTE 2025/001047_CONTR 2025_629847) a la empresa IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L. por un importe de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (111.745,29 €), IVA excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye las 2 mejoras contemplada en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP*, toda vez que con una valoración de 77,75 puntos sobre 100, es la mejor de las que han concurrido a la licitación.

*- Mejora 1: Incremento del número de visitas en dos al mes, respecto al numero mínimo de visitas de obra del Director de Obra exigidas en el contrato (1 semanal)
- Mejora 2: Incorporación al equipo de la Dirección Facultativa de al menos un técnico con la misma titulación, antigüedad y experiencia exigida para el Director de Obra.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	12/03/2026
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCVRLLCKDGQ4HPEZWZ4LA7B6Q	PÁG. 6/7

REQUERIR a la empresa IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L. para que, con carácter previo a la adjudicación, y en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la siguiente documentación especificada en la clausula 10.7 del PCAP.

Por ultimo la Mesa, por unanimidad, ACUERDA que la verificación de la adecuación de la documentación que se aporte a lo previsto en el PCAP sea realizada por el Secretario, ello sin perjuicio de los acuerdos que en su caso la Mesa deba adoptar en esta fase del procedimiento para el caso de no cumplimentar convenientemente el licitador tal requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día 10 de marzo de 2026, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe, y que los asistentes en señal de conformidad suscriben en la fecha que se indica en la firma electrónica.

PRESIDENTA
Fdo.: Carmen Nieto Rubio

VOCAL
Fdo.: Isabel Cepeda Ponce

VOCAL
Fdo.: Esther Felisa Romero Moreno

VOCAL
Fdo.: Ana Gayoso Rodríguez

VOCAL
Fdo.: Rosalía Pérez Arjona

SECRETARIO
Fdo.: Antonio Clavero Fernández de Córdova

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	12/03/2026	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVCVRLLCKDGQ4HPEZWZ4LA7B6Q	PÁG. 7/7	

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		13/03/2026 08:06:12	PÁGINA: 7 / 7
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
MARIA CARMEN NIETO RUBIO			
VERIFICACIÓN	NJyGwk42nx19u5vNPiLct0h4lR12HB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	